



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 003 DE 2020**

En Bogotá D.C, siendo las 09:00 a.m. del día martes 16 de junio de 2020, se reunieron de manera virtual los miembros del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación de la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Consuelo González de Perdomo, Representante de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario General - Comisión Legal de Cuentas, representante de los Empleados del Congreso de la República.
- Dr. Jefferson Pinzón Hernández, Delegado de la Directora Administrativa de la Cámara de Representantes.
- Dr. Francisco Alvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión de la República-FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Martha Lucía Forero Torres, Asesora de Dirección General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Vilma Leonor García Pabón, Subdirectora de Prestaciones Económicas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora del Senado de la República.
- Dr. Armando Ricardo Delgado Suarez, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mónica María Garzón Gonzalez, Coordinadora del Grupo de Afiliaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, presenta un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeciones.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Ramirez Rivera, somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Presentación del Programa para Asesoría a los Afiliados y Pre pensionados.
4. Informe de las actividades realizadas en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ante el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional, por razón del COVID 19.
5. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.
6. Propositiones y varios.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez, Director General, pregunta a los participantes, si están de acuerdo con el orden del día o si tienen alguna modificación que presentar. Sin modificaciones se imparte la aprobación del orden del día

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM.

Se confirma la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Informa el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, que el acta fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, de manera virtual para efectos de su conocimiento, y presentación de observación, hallazgo o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario impartir la aprobación del acta. Sin que presenten comentarios, se aprueba el acta anterior.

3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA ASESORÍA A LOS AFILIADOS Y PREPENSIONADOS.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, director de FONPRECON, informa que el antecedente de este punto, corresponde a un requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia. El director, le concede la palabra a la Dra. María Mónica Garzón Gonzalez, Coordinadora del Grupo de Afiliaciones, quien informa que de acuerdo a las directrices señaladas en la Circular Externa 024 de 2018 expedida por la citada Superintendencia, se actualiza el esquema de asesoría previsto para los afiliados y prepensionados, y se modifica el nombre de plan por programa, incluyendo temas como el esquema de notificación a los afiliados sin cotizaciones y la asesoría para los afiliados próximos a cumplir la edad de pensión.

Teniendo en cuenta que para FONPRECON, es importante mantener una comunicación constante con los afiliados con el propósito de resolver sus inquietudes y hacer un acompañamiento permanente en cada una de las etapas de vinculación, por medio de actividades como, asesoría personalizada, charlas y conversatorios, se presenta el objetivo del programa el cual es ofrecer a sus afiliados una historia laboral actualizada y consolidada, y para ello es importante contar con la participación directa del afiliado, quien tiene conocimiento de los periodos laborados y de las administradoras a las que ha estado vinculado para poder consolidar la información que se realiza por medio de las planillas de autoliquidación, listas de pago de aportes de años anteriores al año 1994, los archivos SIAFP de traslados, certificaciones CLEBP y expedientes de cesantías.

Explica, como está conformada la historia laboral de FONPRECON, y cuáles son las actividades que se realizan para la actualización de la historia laboral, entre ellas, mediante la página web de la Entidad, donde los afiliados pueden descargar el reporte de sus cotizaciones y actualizar sus datos personales, envío de formatos de actualización y datos antes del 31 de marzo de cada vigencia, las campañas de divulgación a través de



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

correo electrónico, mensajes de texto y en la página web del Fondo e interacción con las demás administradoras.

En cuanto a los prepensionados, menciona que por disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia se subdividen en tres grupos a saber: (i) Los afiliados a los que les faltan doce (12) años o menos para cumplir la edad de la pensión, (ii) Los afiliados a los que les faltan cinco (5) años o menos para cumplir la edad de pensión y (iii) Los afiliados a los que les faltan dos (2) años o menos para cumplir la edad de pensión. Para cada uno se establecieron actividades diferentes las cuales fueron explicadas anteriormente.

Por último, informa que las actividades realizadas son evaluadas de manera permanente por medio de estadísticas o indicadores de gestión que midan el impacto, la respuesta y la satisfacción de los afiliados.

El Dr. Francisco, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Programa para Asesoría a los Afiliados y Prepensionados, el cual hace parte integral de la presente acta, a lo cual dan su aprobación por unanimidad.

4. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ANTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL POR RAZÓN DEL COVID 19.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, director de FONPRECON, le concede la palabra al Dr. Armando Ricardo Delgado Suárez, quien informa que el Fondo ha sido consciente en cuanto a la importancia y lo que implica la prevención de esta situación, tomando principalmente medidas de emergencia en la revisión de la plataforma estratégica de tecnología, para así, garantizar el cumplimiento de la misión institucional, por medio de mecanismos que permitan garantizar las actividades que ejecutan, tanto los funcionarios como los contratistas.

El Dr. Armando Delgado, informa que, dando cumplimiento a las medidas ordenadas por el Gobierno Nacional, en especial la emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se inició el alistamiento, con jornadas de sensibilización, por medio de encuestas electrónicas, las cuales permitieron determinar la disponibilidad y recursos tecnológicos en el lugar de residencia de los funcionarios y contratistas; se revisaron y exploraron las posibilidades tecnológicas de la Entidad, en cuanto a la conexión de acceso y trabajo remoto, por medio de usuario VPN, se realizaron pruebas de seguridad para realizar video conferencias en los aplicativos ZOOM y JITSI, permitiendo ejecutar de manera segura las reuniones virtuales, adicionalmente se realizaron pruebas de uso del TOKEN desde una conexión remota, estas pruebas arrojaron resultados positivos y favorables permitiendo continuar con la prestación del servicio.

Continúa el Dr. Delgado informando, respecto a cada una de las actividades realizadas en el Fondo, entre ellas, las reuniones virtuales, desde el aplicativo ZOOM, en donde se han desarrollado los Consejos Directivos, comités, mesas de trabajo y pausas activas, quedando evidencia por medio de la aplicación OWNCLOUD en donde se almacenan los audios y video de cada una de ellas; las comunicaciones por medio electrónico y telefónico, lo que ha permitido que desde la página web se redireccionen al formulario electrónico para que los usuarios puedan radicar sus quejas o reclamos, las cuales son radicadas automáticamente por medio del Sistema de Gestión Documental de la Entidad. Los correos electrónicos de los servidores de la entidad siguen disponibles, así mismo el



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

servicio de envío de mensajes de texto, para los afiliados y pensionados, donde se les informa acerca del pago de las mesadas. En cuanto a la firma digital, con el TOKEN certificado por la firma ANDES, se ha podido dar cumplimiento a los actos administrativos y reportes de las funciones del Director General y las Subdirectoras de la Entidad.

Precisa el Dr. Delgado que FONPRECON, no ha hecho inversión adicional, ya que durante los últimos años, se ha venido implementando y trabajando en la estructura tecnológica y el plan de contingencia, solicitado por la Superintendencia Financiera de Colombia, permitiendo así, la atención con suficiencia y seguridad, así mismo, recalca que el Fondo ha atendido con oportunidad y pertinencia los servicios que le corresponde cumplir con los pensionados, afiliados, proveedores y ciudadanía, destacando la continuidad en la prestación del servicio.

El Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo, si hay suficiente ilustración en el tema sobre el plan de Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional por razón del COVID 19, sin que se presenten interrogantes. Los integrantes del Consejo Directivo dan por recibido el informe.

5. COMUNICACIONES SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado de los trámites de las tres (3) comunicaciones que ha radicado la Superfinanciera en FONPRECON en el periodo comprendido entre el 06 de mayo y el 10 de junio de 2020, cuyo contenido se consigna en el anexo correspondiente al punto 5 del orden del día remitido a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta, así:

Radicado No. 2020090318-000-000 del 06 de mayo de 2020. Con oficio radicado FONPRECON No. 20202000053441 del 10 de junio de 2020, se dio respuesta a la Superintendencia.

Radicado No. 2020105443-000-000 del 18 de mayo de 2020. Con oficio radicado FONPRECON No. 20202000042391 del 28 de mayo de 2020 se dio respuesta a la Superintendencia.

Radicado No. 2020122448-005-000 del 04 de junio de 2020. Al respecto se informa que la respuesta a este requerimiento se encuentra en trámite y será remitida a la Superintendencia a más tardar el día 19 de junio de 2020, fecha en la cual vence el término.

El director, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual otorgan su consentimiento.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, le concede la palabra a la Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien hace una presentación sobre Acciones de Lesividad, informando que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, solicitó a FONPRECON, su concurso para iniciar un nuevo proyecto para la implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico, debido a que el Fondo, desde el año 2008 hasta la fecha, ha instaurado 476 acciones de lesividad y han fallado 213 favorables que han significado un ahorro al erario público significativo, por tal razón la



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Agencia designó al Fondo para asesorar y ayudar, a otras entidades del estado que no han formulado su política. Precisa que la Entidad ya formuló e implementó este proceso y se encuentran en la última etapa de seguimiento, para iniciar con la asesoría en materia de acciones de lesividad para proteger el horario público.

Sin ninguna otra observación, se da por concluida la reunión a las 10:30 am.

Para constancia del acta firman:

Jackeline Becerra Castro
JACKELINE BÉCERRA CASTRO
Presidente del Consejo Directivo

Luz Stella Restrepo Henao
LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: *Luz Stella Restrepo Henao*
Revisó: Martha Lucia Forero Torres

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta:

- Verificación del Quórum, lectura y aprobación del orden del día.
- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- Presentación del Programa para Asesoría a los Afiliados y Pre pensionados.
- Informe de las actividades realizadas en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República ante el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional por razón del COVID 19.
- Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.
- Proposiciones y varios.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1